



MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Intendencia Municipal

Telefax: (0418) 215-279 y (0418) 215-595

Email: intendenciagea@gmail.com

Destéfano N.º 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

CONTRATO N° 15 /2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CASA ROCA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°11/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALON PARA DANZA EN EL LOCAL MUNICIPAL - ID 451.453.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO**, domiciliada en Giusepe Destefano N°532 e/ Cerro Leon y Pancha Garmendia Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **ALBERTO IRENEO GRECO IBAÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.008.312, en carácter de Intendente Municipal, y denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA CASA ROCA**, con RUC. 4794952-0, domiciliada en De la Conquista c/ Santa Fe de la Ciudad de Lambaré, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, Sr. **ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ** con C.I.N°4.794.952., denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCIÓN DE SALON PARA DANZA EN EL LOCAL MUNICIPAL.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451.453.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N°11/2024, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino. La adjudicación fue realizada según R.I.M N° ____/2024.

CASA ROCA
RUC 4794952-0



Roger Abel Nuñez Benitez

[Handwritten signature]



6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Licitación: 451453 - Construcción de Salon para Danza en el local Municipal								
Grupo 1 - Construcción de Salon para Danza en el local Municipal				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72103003-001	Demolición de muros 0,15	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	197,00	-	26.000	5.122.000	procedencia: nacional
2	72103003-001	Demolición de cubiertas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	167,00	-	16.700	2.788.900	procedencia: nacional
3	72101704-001	Viga de encadenado superior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,30	-	2.530.000	18.469.000	procedencia: nacional
4	72101704-001	Viga de encadenado inferior Hormigón H-125	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	6,80	-	2.530.000	17.204.000	procedencia: nacional
5	72101704-001	Zapatas - pilares	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	8,50	-	2.850.000	24.225.000	procedencia: nacional
6	72131601-005	Mamposteria de ladrillo hueco 0,15	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	292,60	-	120.000	35.112.000	procedencia: nacional
7	72131601-008	Revoques a dos capas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	583,00	-	40.000	23.320.000	procedencia: nacional
8	72102503-001	Azulejos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	58,00	-	105.000	6.090.000	procedencia: nacional
9	72131601-009	colocacion de piso de parquet	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	168,70	-	145.000	24.461.500	procedencia: nacional
10	72131601-010	Carpintería de madera en puertas y ventanas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	-	1.600.000	17.600.000	procedencia: nacional
11	72101510-9998	Equipos sanitarios /grifería y complementos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	6.500.000	13.000.000	procedencia: nacional
12	72131601-001	Instalaciones electricas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	6.000.000	6.000.000	procedencia: nacional
13	72102905-001	relleno y compactacion	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	12,00	-	110.000	1.320.000	procedencia: nacional
14	72131601-005	Mamposteria de nivelacion 0,30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30,00	-	150.000	4.500.000	procedencia: nacional
15	72131601-012	pintura sintetica . M2	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	125,00	-	35.000	4.375.000	procedencia: nacional
16	72131601-009	colocacion de piso calcareo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	109,00	-	125.000	13.625.000	procedencia: nacional
17	72131601-007	Techo de chapa zinc N° 24 acanalada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	246,00	-	310.000	76.260.000	procedencia: nacional
18	72101601-002	Cielorraso de durlock	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	40,00	-	740.000	29.600.000	procedencia: nacional
19	72102201-9998	colocacion de artefactos de iluminacion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16,00	-	990.000	15.840.000	procedencia: nacional
20	72131601-010	colocacion de vidrios . M2	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	34,30	-	340.000	11.662.000	procedencia: nacional
						Total por Grupo:	350.574.400	
						Total General Calculado:	350.574.400	

CASA ROCA



RUC 4794952-0

Payson Abel

[Handwritten signature]



Intendencia Municipal

Telefax: (0418) 215-279 y (0418) 215-595

Email: intendenciagea@gmail.com

Destéfano N.º 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

El presente contrato asciende a la suma total de Gs. 350.574.400 (Guaraníes trescientos cincuenta millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos).-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No aplica*.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. En un periodo de Construcción de 60 días corridos, computados desde la orden de inicio de obras. Se llevarán a cabo en el local municipal Ide Gral. Elizardo Aquino, sito en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, Dpto. de San Pedro.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Marco Candia - Dpto. de la UOC.

10-FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CASA ROCA
RUC 1742952-0





Intendencia Municipal

Telefax: (0418) 215-279 y (0418) 215-595

Email: intendenciagea@gmail.com

Destéfano N.º 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

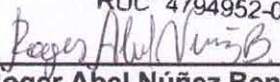
16- SUSCRIPCIÓN

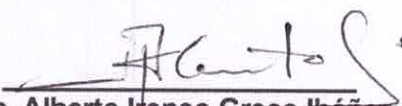
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay a los 29 días del mes de octubre del año 2024.

CASA ROCA

RUC 4794952-0




Roger Abel Núñez Benítez
Contratista


Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal